





VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 16.09.2021 presentada por CASTEL ESPINOZA ALBERTO ALEJANDRO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

<u>Otórgase</u> patente 1.presente la contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 9-5174

Actividad Económica

: IMPORTADORA Y VENTA DE ARTICULOS

DEPORTIVOS

Código Actividad

: 476.309

Clasificación

: Microempresa Familiar

Dirección Comercial

: JUAN FRANCISCO GONZALEZ N° 2903

Nombre Del Contribuyente : CASTEL ESPINOZA ALBERTO ALEJANDRO

Fecha De Solicitud

: 16.09.2021

Otorgación Nº

: 136

Fecha Otorgamiento

: 16.09.2021 4556 -11

Rol Avalúo

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

TEMUCO

Oficina de Partes

Rentas

"Por Orden del Alcalde" **ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO** DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2303033